BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION	FGO N°03

ACTA FISCALIZACIÓN Y APROBACION DE LOS TRABAJOS

Número de control: 60 /23

TIPO DE SERVICIO: "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EDILICIO DEL BNF"
EMPRESA: PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
CONTRATO Nro: BNF P Nº 827/2021
LUGAR DE OBRA: Refación de Oficinas de CNB y SIPAP.-
ORDEN: Trabajos de albañilería y pintura.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2023

Luego de las verificaciones y mediciones correspondientes se dan por aprobado los trabajos realizados conforme a los rubros y cantidades del contrato, y detallados a continuación a entera satisfacción del Gabinete de Obras.

TRABAJOS REALIZADOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. de medida	Precio unitario	Total
	1. Oficinas de CNB SIPAP				
41	Demolición de piso (incluye acarreo y retiro de escombros).	19	m2	8.543	162.317
44	Demolición de carpeta de base de piso (incluye acarreo y retiro de escombros).	19	m2	4.855	92.245
64	Limpieza de obra (no incluye corte ni destronque de árboles).	50	m2	3.576	178.800
133	Revoque de losa y viga a una capa común interior/exterior, fratachado o peinado	24	m2	20.284	486.816
158	Carpeta base para piso	19	m2	14.010	266.190
162	Colocación de zócalos de porcelanato h: 10cm	33	m	12.225	403.425
172	Colocación de baldosas de granito reconstituido o granito ranurado	19	m2	22.612	429.628
247	Pintura al látex para cielorrasos (incluye uso de andamios)	24	m2	15.268	366.432
248	Repintado de pared al látex interior/exterior, lijado de pared de mampostería.	95	m2	12.469	1.184.555
259	Colocación de sellador	119	m2	7.316	870.604
	SUB TOTAL				4.441.012,00
	TOTAL				4.441.012

Habiendose culminadas las verificacion correspondientes, se remite dicho detalle a la contratista PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez . a fin de solicitar el pago correspondiente.

Autorizado por:	
Arq. Martín Cuevas Gabinete de Obras	Lic. Patricia Candia Jefa Gabinete de Obras

Las multas y otras penalidade+B1:G79s que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
Cel: (0984) 670 522
San Lorenzo Paraguay

01 AGO 2023